



41-20000

Neiva,

Señor  
DAIMEN MUÑOS OSSA  
Trasversal 20 No 7 A – 05 Barrio las Américas  
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2018-268142-4100  
Fecha: 2018-05-15 11:39:19  
Enviar a: **CORREO CERTIFICADO**  
DAIMEN MUÑOS OSSA  
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
Demandado: DAIMEN MUÑOS OSSA  
NIT/CC: 1.083.908.387  
Radicado: 160 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de DAIMEN MUÑOS OSSA, identificado con la C.C No 1.083.908.387 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ  
Funcionario Ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz  
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
Teléfono: 860 47 00  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*  
<http://siga:8052/>

15/05/2018

1  
2  
3  
4

5

6

El usuario debe expresar con claridad que la información del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, no tiene carácter de precontracto, para poder ser un apoyo del email "para el correo" y no tener ningún carácter vinculante. El correo para consultar la fuerza de vigencia de vigencia www.472.com.co



**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**

Centro Operativo: **PO-NEIVA**  
Orden de servicio: **9785776**

Fecha Pre-Admisión: **15/05/2018 16:38:00**



**RN950036603CO**

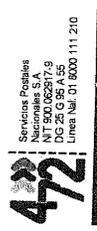
**4015  
000**

<b>Remitente</b>		<b>Destinatario</b>		<b>Valores</b>	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Hulla Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE Referencia: 288142 Ciudad: NEIVA, HULLA Depto: HULLA Nombre/ Razón Social: DAIWEN MUÑOZ OSSA Dirección: TRANSVERSAL 20 7 A 05 LAS AMERICAS Tel: Ciudad: NEIVA, HULLA		Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Hulla Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE Referencia: 288142 Ciudad: NEIVA, HULLA Depto: HULLA Nombre/ Razón Social: DAIWEN MUÑOZ OSSA Dirección: TRANSVERSAL 20 7 A 05 LAS AMERICAS Tel: Ciudad: NEIVA, HULLA		Peso Fisico (g/s): 200 Peso Volumetrico (g/s): 0 Peso Facturado (g/s): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	
Código Postal: 410010078 Código Operativo: 04015610		Código Postal: 4100008 Código Operativo: 4015000		Dice Contener: <i>NO ME ATENCIÓN</i> Observaciones del cliente:	
<b>Causal Devoluciones:</b> RE: Reusado ME: No existe NS: No existe NE: No reclamado DE: Desconocido Dirección errada		C1: C2 FA: No conectado AC: Fallado FM: Apretado Clausurado Fuerza Mayor		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Hora: <i>18:00</i> Fecha de entrega: <i>15/05/2018</i> Distribuidor: <i>DIEGO F. ROJAS</i> C.C.: <i>7.700.57</i> Gestión de entrega: <i>15/05/2018</i> 167	
<b>REMITENTE</b> Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Ciudad: NEIVA, HULLA		<b>DESTINATARIO</b> Nombre/ Razón Social: DAIWEN MUÑOZ OSSA Dirección: TRANSVERSAL 20 7 A LAS AMERICAS Ciudad: NEIVA, HULLA		<b>4015 510</b>	



**401551040158098R93603CO**

Principio: Bogotá, D.C., Edición: Bogotá, D.C., # 95, # 55, Bogotá / www.472.com.co / Licencia: SGI 472/018, Min. Transporte, Lic. de carga 002720 del 20 de mayo de 2014/Min. Telecomunicaciones, Empresa: OIBS7 de 8 septiembre del 2018



**REMITENTE**  
Servicios Postales Nacionales S.A.  
Calle 15 No. 15-15  
D.S. 25 C.961.155  
Línea Nal. 01 8000 111 210

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -  
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL  
Ciudad: NEIVA, HULLA

Departamento: HULLA  
Código Postal: 410010078  
Envío: RN950036603CO

Nombre/ Razón Social:  
DAIWEN MUÑOZ OSSA  
Dirección: TRANSVERSAL 20 7 A  
LAS AMERICAS  
Ciudad: NEIVA, HULLA

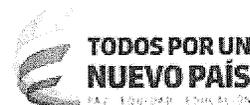
Departamento: HULLA  
Código Postal: 4100008  
Fecha Pre-Admisión:  
15/05/2018 16:38:00

Min. Transporte Lic. de carga 002720 del 20/05/2014  
Min. Telecomunicaciones Empresa: OIBS7 de 8 septiembre del 2018





República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2018-268142-4100  
 Fecha: 2018-05-15 11:39:19  
 Enviado por: DAIMEN MUÑOS OSSA  
**CORREO CERTIFICADO**  
 No. Folios: 1

Señor  
 DAIMEN MUÑOS OSSA  
 Traversal 20 No 7 A – 05 Barrio las Américas  
 Neiva Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: DAIMEN MUÑOS OSSA  
 NIT/CC: 1.083.908.387  
 Radicado: 160 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de DAIMEN MUÑOS OSSA, identificado con la C.C No 1.083.908.387 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

*Napoleón Ortiz Gutiérrez*  
**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

Anexo: \_\_1\_\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz  
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Resida	Puerta Mayor	
Fecha 1:	MES	ANO	Fecha 2:
			DIA
			MES
			AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
	<b>Diego F. Rojas</b>		
C.C.	C.C. de Distribución:		
	<b>C.C. 1.700.3</b>		
Observaciones:	Observaciones:		
	<b>NO ESTE</b>		
	<b>NO RECLAMO</b>		

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 47 00  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.ichf.gov.co

Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas

15/05/2018





## AUTO

Neiva 30 de abril de 2018

### POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
Demandado: DAIMEN MUÑOZ OSSA  
C.C./NIT: 1083908387  
No.: 160-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

### CONSIDERANDO

Que la Resolución No 312 del 03/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 5/27/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 734 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 160-2017 a cargo de DAIMEN MUÑOZ OSSA, identificado con cedula No: 1083908387, el cual fue notificado el día 21/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 61.574
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 368.619
Costas Procesales:	\$ 42.000
<b>Total:</b>	<b>\$ 964.853</b>

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 160-2017, en contra de **DAIMEN MUÑOZ OSSA** identificado con cedula No: **1083908387**.

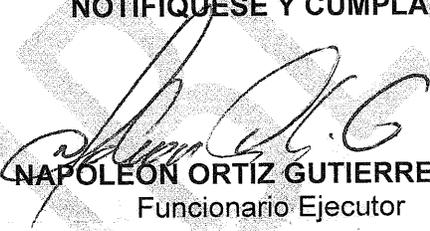
**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor

Revisó: Napoleón Ortiz G  
Elaboró: Gladys Pastrana U